

Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2021

Objetivo General:

Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante

Objetivos Específicos:

- ◆ Apoyar mediante la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, el logro del perfil de egreso en la educación básica.
- ◆ Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI.
- ◆ Elaborar recursos didácticos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y educandos en las escuelas públicas de educación básica.
- ◆ Promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad, considerando este recurso como una acción prioritaria ante contingencias que afecten o pongan el riesgo el servicio educativo en las escuelas y con los educandos.

Población Objetivo:

Son las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, para impartirles una lengua extranjera (inglés) de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

Beneficiarios y Beneficiarias:

- ◆ El Beneficiario directo es el Gobierno del Estado de Chiapas a través de su Secretaría de Educación, que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica.
- ◆ Los beneficiarios Indirectos son las Escuelas Públicas de Educación Básica que reciben acciones del PRONI.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios y beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PRONI puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución y Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

Principales actividades:

- ◆ Informar a los beneficiarios y beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ◆ Promover la participación de los beneficiarios y beneficiarias en forma activa y responsable.
- ◆ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ◆ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; integrantes docentes (vigilarán el tipo de apoyo "fortalecimiento académico") e integrantes padres de familia (vigilarán el tipo de apoyo "Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as").
- ◆ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ◆ Difusión de las reglas de operación del PRONI, así como de su esquema y guía operativa de Contraloría Social.
- ◆ Establecer coordinación interinstitucional.
- ◆ Capacitación y asesoría al personal institucional.
- ◆ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

Actividades a realizar con los beneficiarios y beneficiarias, así también con los comités de contraloría social.

- ◆ Difusión del PRONI y de la operación de la contraloría social.
- ◆ Constitución de los comités de contraloría social.
- ◆ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ◆ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ◆ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ◆ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública

En línea mediante denuncia ciudadana en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 2164.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

En la plataforma:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:
<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:
quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

